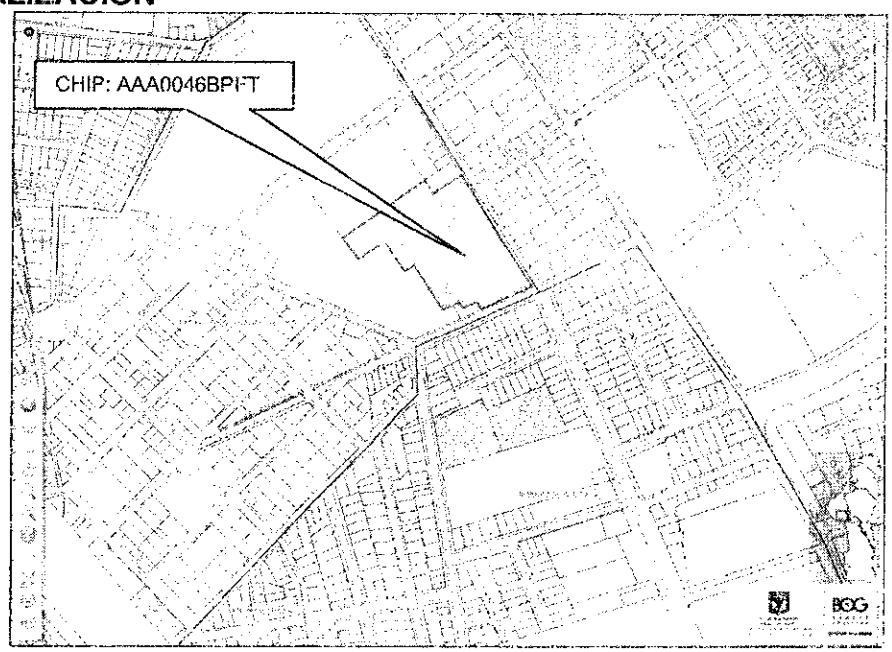
1. DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2063
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER12585, 2011ER12695
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-50286

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE BOSA
2.2 LOCALIDAD:	7 – BOSA
2.3 UPZ:	85 – BOSA CENTRAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	JIMENEZ DE QUESADA
2.5 DIRECCIÓN:	CL 65 SUR # 80C – 011
2.6 CHIP:	AAA0046BPFT
2.7 FECHA DE VISITA:	SEPTIEMBRE 27 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	15 Persona – 3 Familias
2.9 ÁREA (m^2):	10300 m^2 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por la Alcaldía Local de Bosa.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada, la Superiora Sor Rubiela Casas Arias, responsable del inmueble, permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. De acuerdo con el decreto 678 de 1994 la edificación se encuentra catalogada como inmueble de Interés Cultural.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación con un área aproximada de diez mil trescientos metros cuadrados que se encuentra ubicada en la Calle 65 Sur No 80C – 11, barrio Jiménez de Quesada de la localidad de Bosa; en el momento de la visita se encontraba habitada y su uso predominante es dotacional de equipamiento colectivo. Su estructura principal de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) se clasifica como muros de carga de mampostería no reforzada sin capacidad de disipación de energía el cual no está permitido en zona de amenaza sísmica intermedia como se encuentra clasificada la ciudad de Bogotá. El entrepiso es en madera con acabados en cerámica, la cubierta es en tejas de barro colocadas directamente sobre la esterilla de guadua y ésta a su vez sobre el entramado de madera rolliza conformando las cerchas estructurales que descansan sobre los muros de la edificación. El aspecto de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de la fachada principal ubicado en el costado oriental de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se observan grietas ni fisuras, la puerta de entrada no tiene daños ni descuadres que indiquen problemas estructurales o asentamientos del suelo de fundación, las ventanas no tienen daños. El estado actual de estos elementos se puede apreciar en la fotografía 1.

Los muros interiores no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural como grietas o fisuras de consideración; se detectaron problemas de humedades en la mayoría de los muros internos, sin embargo estas afectaciones no afectan la estabilidad de la estructura, el estado de los muros interiores se pueden ver en las fotografías 2 y 5.

La placa de entrepiso y los elementos no estructurales como la placa de contrapiso están en buen estado, no presentan fracturas, agrietamientos o deflexiones; se observaron deterioro de los acabados de pisos en algunas zonas específicas de la edificación y humedad excesiva en el cielo raso de la edificación. Estos elementos se pueden ver en las fotografías 6 a 11.

La cubierta conformada por tejas de barro apoyadas sobre la esterilla de guadua y ésta a su vez sobre las cerchas en madera presenta pérdida de linealidad en su pendiente debido al deterioro de los elementos en madera rolliza que la soportan provocando encharcamiento y posteriormente filtraciones de agua al interior de la edificación y humedades tanto en el cielo raso como en los muros internos; los elementos de soporte de madera presentan alto grado de deterioro lo que ha llevado a deflexiones en las cerchas de soporte. Los elementos que conforman la cubierta y el cielo raso se pueden ver en las fotografías 12 a 14.

En términos generales se considera que no se presenta daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los muros los cuales hacen parte del sistema de soporte de cargas. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se advierte que la cubierta de la edificación se encuentra deteriorada lo que permite la filtración de agua al interior del inmueble permitiendo su deterioro.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada costado oriental

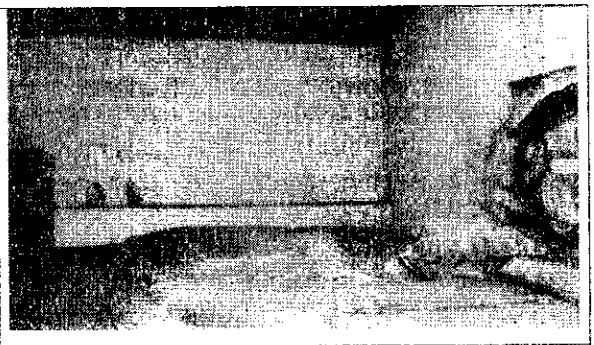


Foto 2. Muros interiores sin grietas ni fisuras

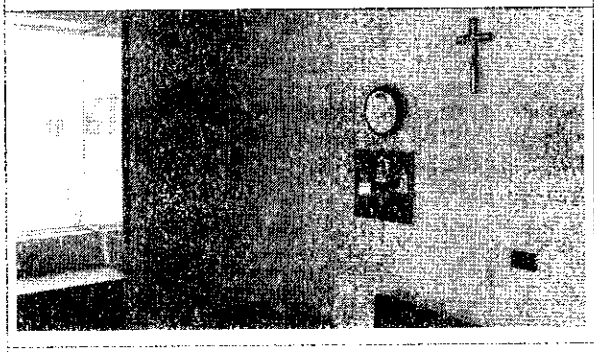


Foto 3. Muros interiores en buen estado



Foto 4. Humedades excesivas en la mayoría de los muros interiores



Foto 5. Desprendimiento del pañete de los muros interiores



Foto 6. Cielo raso con humedad excesiva

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 13 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Humedad en la mayoría del cielo raso en el interior del inmueble.



Foto 8. Acabados de piso del primer nivel en buenas condiciones

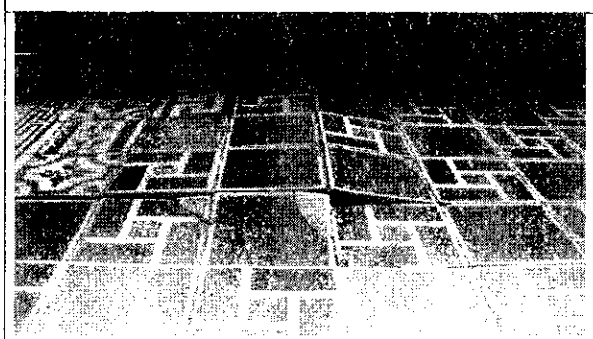


Foto 9. Daño en acabados del primer nivel.



Foto 10. Acabados de madera en buen estado

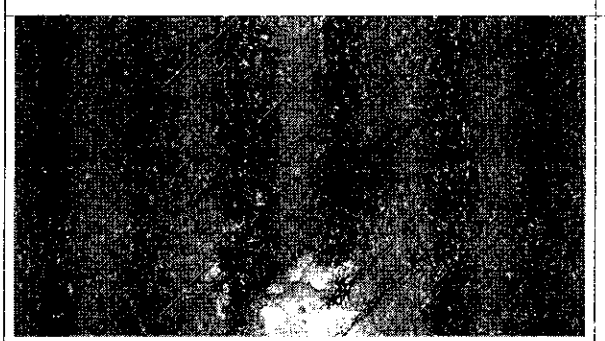


Foto 11. Deterioro en los acabados de algunas zonas especificas



Foto 12. Cubierta con deflexiones y pérdida de linealidad

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

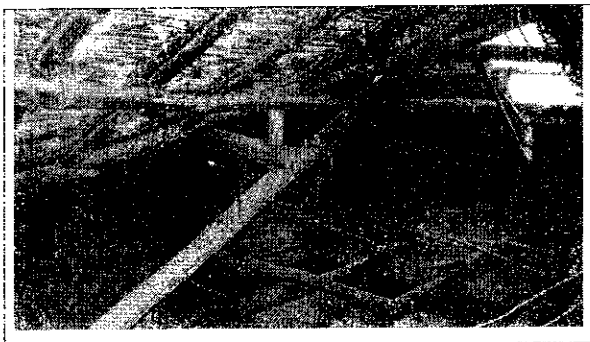


Foto 13. Estado actual de los elementos de soporte de la cubierta



Foto 14. Deterioro en algunos elementos de madera utilizados para el soporte de la cubierta.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación en general ubicada en la Calle 65 Sur No. 80C – 11 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los muros los cuales hacen parte del sistema de resistencia de cargas. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, conforme con las condiciones en las que se encuentra la cubierta de la edificación se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Restaurar y reparar de manera inmediata el cielo raso, la cubierta y su estructura de soporte conformada por cerchas en madera de acuerdo con los lineamientos dados por las entidades del distrito que regulan este tipo de intervención en inmuebles de interés cultural. Evitar la entrada de agua a la edificación.
- Reparar las humedades que presentan los muros internos.
- Reparar los acabados de piso que presentan deterioro.
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró:	Revisó:
ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co